

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.207

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

—o—

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

La Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, con domicilio en la calle Comandante Albarrán número 1 de Avila, representada por don Francisco Moya Bayo, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar litros 3 por segundo de agua de la Garganta Cabrera, en término municipal de Navaluen-ga (Avila), con destino a la Colonia Venero Claro, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1833 y 16 del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de aguas del Tajo su publicación en los BB. OO. de Avila, Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Navaluen-ga las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos: (15.914/80).

NOTA EXTRACTO

La captación se hace mediante una presa de hormigón en masa de 7 metros de longitud y altura máxima de 1 metro, con un ancho de coronación de 0,50 y de base de 1 metro, con cimientos de 2 metros de anchura por 0,80 metros de profundidad. En una arqueta próxima a la presa se aloja la alcachofa para la aspiración de 80 mm. de diámetro.

La elevación hasta un depósito existente es de 23,20 metros de altura manométrica, lo que se efectúa con un grupo electrobomba con motor de 3 C. V. alojado en una caseta de fábrica de ladrillo de 2 x 2 metros.

Todas las obras están en terrenos propiedad de la Entidad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 24 de octubre de 1980.

El Comisario Jefe de Aguas,
P. D., G. Carrillo.

Número 2.304

EDICTO

Incoado expediente sancionador por supuesta infracción urbanística, contra don Gaspar Sánchez Pérez, y habiéndose negado el destinatario hacerse cargo del pliego de cargos, se publica el presente en este periódico oficial, al objeto de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

PLIEGO DE CARGOS

Que como consecuencia de las actuaciones practicadas por el Instructor del expediente sancionador núm. 84/80, se formula a

don Gaspar Sánchez Pérez, como promotor de las obras realizadas en la calle Apriscos, de la localidad de Serranillos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 226, 3 de la vigente Ley del Suelo y 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, apercibiéndole de que de no contestar por escrito este pliego alegando cuantos descargos considere oportunos en el plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al de la fecha de la notificación se dará por evacuado el trámite siguiendo su curso el expediente.

HECHOS QUE SE LE IMPUTAN: Realizar actos de edificación sin la preceptiva licencia u orden de ejecución, lo que constituye una infracción urbanística grave conforme preceptúan los artículos 225 y 226, 2 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Avila, 6 de noviembre de 1980.

El Instructor, José Ruiz del Olmo.

Número 2.337

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS SUCURSAL DE AVILA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un Depósito en Aval Bancario extendido por el Banco de Santander, constituido en 2 de noviembre de 1978, por don Carlos San Segundo Sáez, para responder de Obras en la Residencia Juvenil «Valle Ambles», en esta Caja Sucursal con los números 618 de Entrada y 26 de Registro, por la cantidad de noventa y cuatro mil seiscientos seis

pesetas, se ruega a la persona que haya podido encontrarlo, lo presente en la Delegación de Hacienda —Negociado de Caja de Depósitos— ya que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio sin haberlo realizado, queda nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, según previene el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Avila, 11 de noviembre de 1980.
El Delegado de Hacienda, *Ilegible*.

Número 2.328

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

A V I S O

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de San Miguel de Serrezuela

Acordada por Decreto de 29 de agosto de 1980 la concentración parcelaria en la zona de San Miguel de Serrezuela, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 14 de noviembre de 1980 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado en el Artículo 205 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar con independencia de las sanciones penales,

a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán al término municipal de San Miguel de Serrezuela; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración, para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Avila, 5 de noviembre de 1980.
El Jefe Provincial del I. R. Y. D. A., *Ilegible*.

Número 2.338

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

ANUNCIO SUBASTA MATERIAL INSERVIBLE

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Avila, se anuncia en tercera subasta pública al alza, la enajenación del siguiente material declarado inservible para este Servicio, existente en el Silo de Hernansancho.

Lote núm. 1.—229 Kgs. de chatarra, a 77,00 pesetas kilogramo.

Lote núm. 2.—1 poste de cemento de 8 metros, 4.200 pesetas unidad.

La subasta al alza, se realizará de acuerdo con el *pliego de condiciones*, que se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta Jefatura Provincial, calle San Pedro del Barco, núm. 5.

Los licitadores presentarán sus ofertas, en la forma determinada en el pliego de condiciones, en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la fecha que se publique este anuncio en el B. O. de la Provincia y de acuerdo con el modelo de proposición económica que figura a continuación.

La apertura de pliegos, se realizará en acto público, por la mesa constituida al efecto, al día siguiente hábil al que termina el plazo de presentación de ofertas. La hora será la de las 12 de la mañana y el lugar las oficinas provinciales del SENPA, calle San Pedro del Barco, número 5.

Avila, 11 de noviembre de 1980.
El Jefe Provincial, *Ilegible*.

PROPOSICION ECONOMICA

Don, enterado de la subasta al alza, a realizar por la Jefatura Provincial del SENPA de Avila, para el enajenamiento de material inservible existente en el Silo de Hernansancho, e interesado en su adquisición, ofrece por él las siguientes cantidades:

Por lote núm. 1.—229 Kgs. chatarra, pesetas/kilogramo.

Por lote núm. 2.—1 poste cemento, pesetas/unidad.

..... a ... de de 1980.
EL INDUSTRIAL.

Número 2.360

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

RESOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA, REFERENTE A LA OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL.

Expirado el plazo de 15 días para reclamar contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición de referencia, se eleva a definitiva, tal y como aparece publicada en el B. O. de la Provincia, núm. 128, de 23 de octubre último.

Avila, 12 de noviembre de 1980.
El Presidente, *Pedro García Burguillo*.

Número 2.282

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.376

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Poyales del Hoyo.

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 765 metros de longitud, conductor LA-56 apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo suspensión y amarre.

Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 1.463.918 pesetas. Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 4, en el plazo de treinta días.

Avila, 5 de noviembre de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.281

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.375

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Piedra I a v e s (calle Doctor Vasallo).

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 50 metros de longitud, conductor tipo subterráneo, cable de aluminio seco 12/20 KV., de 95 mm., en zanja de 0,6 x 1,2 con tubos y cinta de señalización.

Centro de transformación en caseta de fábrica con cuatro celdas, de 250 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y automático ruptofusible con relés.

Presupuesto: 1.221.763 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 4 de noviembre de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.252

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXP. NUM. 9.081

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en Avilá, Carretera de Casavieja, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior de 400 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V., en edificio de fábrica con seccionadores tripolares y automático ruptofusible con relés.

Visto el resultado de la información pública. Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 8 de octubre de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 2.241

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, lo que sigue:

Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña en el apartado 1.

1.—Acuerdo de la Corporación.

1.1.—FECHA: 4-10-80.

1.2.—CONTENIDO: Declaración de «a extinguir» la plaza de Oficial Administrativo. Fijar la edad de jubilación a los 65 años a una plaza de Auxiliar de Administración General, una de jardinero y una de Alguacil.

Amortizar una plaza de Cabo de Serenos, una de Sereno y una de Alguacil.

2.—Disposiciones legales e informes.

2.1.—Disposiciones legales: Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, artículos 29.1. y 38.2.

2.2.—Informes.

3.—Resolución.

Visado favorable.

Vistas las Disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

El Director General, P. O., *Illegible*.

Número 2. 242

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de LANGA, lo que sigue:

Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña en el apartado 1.

1.—*Acuerdo de la Corporación.*

1.1.—FECHA: 26-8-80.

1.2.—CONTENIDO: Amortización de la plaza de Alguacil, actualmente vacante.

2.—*Disposiciones legales e informes.*

2.1.—Disposiciones legales: Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2.—Informes.

3.—*Resolución.*

Visado favorable.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

El Director General, P. O., *Ilegible.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2 DE PALENCIA

Don Jesús-Manuel Sáez Comba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Palencia y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 115 de 1978 a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de «LUIS CARBAJO Y CIA, S. L.», contra INDUSTRIAS PANADERAS ABULENSES, S. A., domiciliada en Avila, Polígono Industrial «Las Hervencias», que ha permanecido en rebeldía en el procedimiento, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados a la demandada, con arreglo a las siguientes condiciones, y por término de veinte días.

1.ª—Que la subasta se celebrará en la sala de Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de di-

ciembre próximo, a las doce horas de su mañana.

2.ª—Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación y no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Que los bienes salen a subasta a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

5.ª—Que los bienes embargados son los siguientes:

Una finca, edificada, en Avila, destinada a la elaboración y fabricación de pan, al sitio de Las Hervencias, en las proximidades de los Talleres Seat, propiedad de Rezorzaga, S. A., con acceso principal por la calle del Aire Sur, sin número señalado. El edificio se desarrolla en una planta completa y una segunda planta, en la zona del Este, o sea planta baja y primera. La planta baja mide 1.192,92 metros cuadrados y la primera 226,25 metros cuadrados construidos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, valorada en 22.650.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veintiocho de octubre de 1980.

E/, *Ilegible.*—El Secretario, *Ilegible.*

—2.313

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE

Arenas de San Pedro

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Juez de Primera Instancia en prórroga de jurisdicción de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Díaz Gil y su esposo don Jesús Ortega Blanco, se ha promovido expediente de dominio, registrado al número 121 de 1980, para inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad de este Partido, de la siguiente finca:

URBANA.—Solar en término municipal de Candeleda, señala-

do con el número 7 de la calle Tenneria, de cabida 82 metros cuadrados aproximadamente. Linda: izquierda entrando, Francisco Carrasco Guzmán; derecha, Custodio Retamal Blázquez; fondo, Aquilino Garro Blázquez.

SIN CARGAS.

Valorado en 40.000 pesetas.

Adquirida constante su matrimonio, por compra a don Daniel Carrasco Guzmán, que es precisamente el titular catastral, con fecha 14 de julio de 1980, careciendo de documento de adquisición.

En su virtud se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta.

Firmas, *Ilegibles.*

—2.357

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

Don Enrique Ejeda Menéndez, Secretario del Juzgado Distrito de Cebberos (Avila).

DOY FE: Que en el juicio verbal de faltas núm. 269 de 1979, seguido por denuncia de don Justo Sánchez Fernández, contra don Lorenzo Quirós García, Dominica Sastre Quirós, Ana María Quirós Sastre, Alberto Quirós y otros, por el hecho de lesiones e insultos en riña, se ha distado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Cebberos, a cinco de julio de mil novecientos ochenta, el Sr. Juez de Distrito, don Julián Manuel Fernández del Corral, de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas»:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Lorenzo Quirós García, a la pena de multa de dos mil pesetas por una falta del art. 585-1.º del Código Penal y a 600 pesetas de multa por falta del art. 570-4.º del C. P.; A Ana María Sastre cinco días de arresto me-

nor y multa de 2.000 pesetas y otra multa de 600 pesetas por falta del art. 587-4.º y que indemnice a Angel Sánchez de la Peña en la cantidad de tres mil pesetas; a Aurea Quirós Sastre a la pena de 1.000 pesetas de multa por falta del 585-1.º y 600 por falta del 587-4.º; a Dominica Sastre a multa de 1.000 pesetas 585-1.º y 600 pesetas del 587-4.º, y a Alberto Quirós Sastre a multa de 600 pesetas por falta del 587-4.º y costas a iguales partes. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

«Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a Ana Maria Quirós Sastre, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Señor Juez, en Cebreros, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario, *Ilegible*.
—2.358

Ayuntamiento de Navaluenga

A N U N C I O

Apróbadlo por el Pleno de este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que servirá de base en el Concurso, a celebrar para la adjudicación del Servicio de Recogida de basuras a domicilios (Transporte a vertedero), queda expuesto al público a efectos del Art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navaluenga, a 10 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Francisco Rueda*.
—2.351

Ayuntamiento de Navaluenga

A N U N C I O

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, de 3 de noviembre actual, se hace público, que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia

de Avila y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar al Concurso convocado por este Ayuntamiento y con el fin de contratar el Servicio de Recogida de Basuras a domicilio en este término (Transporte), con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que obra en esta Secretaría y cuyas cláusulas principales, son las siguientes.

a) OBJETO DEL CONTRATO.—La Recogida de Basuras a domicilios en el Término de Navaluenga.

b) PERIODO DE CONTRATACION.—Un año, si es con camión normal, y un máximo de cuatro años, si se va a efectuar el servicio con Camión Prensa.

c) DIAS DE RECOGIDA.—Diario durante todo el año, en el casco urbano, y alterno en las colonias.

d) FIANZA PROVISIONAL.—Treinta y nueve mil pesetas (3 por 100 importe tasación).

e) FIANZA DEFINITIVA.—5 por 100 del importe de la adjudicación.

f) TIPO DE LICITACION.—Un millón doscientas mil pesetas a la baja.

g) RECORRIDOS.—Serán marcados por la Comisión de Limpieza de acuerdo con el adjudicatario.

h) En caso de que el contratante preste al mismo tiempo el personal auxiliar del Servicio, podrá alterar el precio de licitación, y lo hará constar en la proposición.

i) El Ayuntamiento, al menos, pondrá a disposición del adjudicatario el Peón del Servicio de Limpieza, que figura en su plantilla.

j) La apertura de las proposiciones se efectuará en este Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y será presidida por el señor Alcalde o concejal en quien delegue.

k) MODELO DE PROPOSICIONES:

D , mayor de edad, de estado , vecino de , calle , número , provincia de , con D. N. I. número , expedido en , de fecha de de 19... por medio del presente hace constar:

Que enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que sirve de base en este Concurso, se comprometo a llevar a cabo el Servicio de Recogida de Basuras de esta localidad en la forma y precio, siguientes:

Con camión volquete, con o sin personal, en el precio de pesetas (en número y letra).

Con camión prensa, con o sin personal, precio 1981 pesetas (en número y letra).

Año de 1982, con el aumento del por 100 sobre el año 1981.

Año de 1983, con el aumento del por 100 sobre el año 1982.

Año de 1984, con el aumento del por 100 sobre el año 1983.

Fecha y firma.

Navaluenga, a 10 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Francisco Rueda*.
—2.352

Ayuntamiento de Navaluenga

E D I C T O

Doña Antonia Guzmán Bueno, solicita autorización para instalar un establecimiento para la venta al por menor de aparatos de saneamiento y calefacción en la planta baja del edificio de la calle de la Iglesia, núm. 11.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navaluenga, 31 de octubre de 1980.

El Alcalde, *Francisco Rueda*.
—2.260

Ayuntamiento de Mijares

A N U N C I O

Por don Lorenzo García Ceballos se ha solicitado devolución de la fianza que tiene constituida para responder del concurso para el suministro de los festejos taurinos en esta localidad en las Fiestas Patronales del año actual 1980, por lo que se expone al público para que dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio puedan reclamar todos aquellos que crean tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario con relación a dicho contrato.

Mijares, a 3 de octubre de 1980.
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.020

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN LA SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1980, A EFECTOS DE REMISION AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

1.º—Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º—Se concede a Felipe Plaza Rodríguez licencia para la construcción de un edificio de dos plantas en calle La Luna, 5, según proyecto técnico aprobado por el MOPU el 21-10-80.

3.º—Se autoriza a Andrés González Noya para aprovechar en precario el agua sobrante de la fuente sita en el monte de utilidad pública número 3 al Rinconcillo y conducirla mediante tubería.

4.º—Se concede a Antonio Noya Pérez terreno para sepultura en la zona B de adultos del Cementerio Municipal.

5.º—Se aprueban las certificaciones 1.ª, 2.ª y 3.ª de las obras de distribución de agua y saneamiento de Hontanares, 15 y 16 de distribución de agua y saneamiento de La Parra y 4.ª de conducción de aguas residuales.

6.º—Se proceda a dar de baja a los funcionarios solicitantes en la Póliza concertada con La Esfera Médica de asistencia médico quirúrgica y sean alta en la concertada con Hermandad Sanitaria.

7.º—Se presta aprobación a la factura de trabajos de reparación en la carpintería de la Casa Consistorial.

8.º—Se concede licencia a Angel Sánchez Gil para la apertura de una tienda de venta de material eléctrico en Avenida Lourdes, 7.

9.º—Se concede a Gregorio Jara Gómez derecho de enganche para una vivienda en calle Prado.

10.º—Se presta aprobación a la cuenta del Gestor del tercer trimestre.

11.º—Se concede a Juana Jara Tiemblo traslado de puesto en el Mercado de Abastos.

Arenas de San Pedro, a 4 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.289

Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público, que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, número 1/80, el mismo, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Bernuy Zapardiel, 7 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ignacio Báñez Fernández*.

—2.310

Ayuntamiento de Constanzana

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito al Presupuesto Ordinario del año actual de 1980, mediante transferencia dentro del mismo y haciendo uso del superávit del ejercicio anterior 1979, se expone al público por espacio de QUINCE días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse por escrito reclamaciones contra el mismo dirigidas al excelentísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Constanzana, 8 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.311

Ayuntamiento de Riocabado

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit de liquidación del presupuesto del último año dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de

examen y reclamaciones procedentes.

En Riocabado, a 5 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.299

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

URGENTE

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días hábiles también, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, a las DOCE horas, tendrá lugar bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con la asistencia de un representante del Servicio Provincial del ICONA, y ante la presencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 83 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», por el tiempo comprendido entre el primero de noviembre de 1980 al 31 de marzo de 1981, con 750 lanares y 50 vacunas, por el importe de tasación de NOVENTA Y DOS MIL PESETAS.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta el momento de celebrarse la subasta, y quienes deseen optar a ella presentarán sus plicas hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

El depósito provisional será del 3 por 100 del valor de tasación y el definitivo consistirá en el 6 por 100 del importe de adjudicación.

De quedar desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda sin más anuncios, a los cinco días hábiles siguientes al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

San Bartolomé de Pinares, a 6 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Cándido Parro*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia núm. ... de fecha y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas referentes a la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 83 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», se obliga a ejecutar el mismo, con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación según previene el pliego facultativo y lo acredita la adjunta carta de pago.

San Bartolomé de Pinares, a ... de de 1980.

El Proponente,
—2.307

Ayuntamiento de El Tiemblo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1980, A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

1.—Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

2.—Fue aprobado el expediente número 1 de suplementos de crédito del Presupuesto Ordinario de 1980, con cargo al superávit del ejercicio anterior por importe de 3.592.692 pesetas

3.—Fue aprobado el expediente número 2 de suplementos de crédito en el Presupuesto Ordinario de 1980, por medio de transferencias, por un importe de pesetas 2.000.000.

4.—Se aprobaron las Bases que han de regir en las Oposiciones libres para la provisión en propiedad de varias vacantes en la plantilla de funcionarios.

5.—Se acordó fijar para la campaña de 1980, el precio del agua de riego, en la cantidad de 15 pesetas hora.

6.—Fue rechazada en parte y aprobada en parte, previa votación secreta, la moción presentada por cinco Concejales sobre denominación de calles, acordándose al propio tiempo la tramitación y aprobación de un Reglamento de Honores y Distinciones.

7.—Se acuerda devolver a don Eusebio Torres Baeza, la fianza prestada para responder del contrato de los festejos taurinos de 1980.

8.—Previa declaración de urgencia, se acordó la adjudicación definitiva del aprovechamiento de maderas del lote 8.º de 1980 a Fernández Barrio, S. A. por el precio de 4.910.000 pesetas.

El Tiemblo, a 7 de noviembre de 1980.

V.º B.º El Alcalde, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

—2.306

Ayuntamiento de El Tiemblo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1980, A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

1.—Se concede licencia a don Luis Somoza Toribio, para construir 12 viviendas en plantas 1.ª, 2.ª y 3.ª y garajes en planta baja, en la calle del Doctor D. Mauro Herrero.

2.—Se concede licencia a don Jacinto García Varas, para reparar la cubierta del edificio número 167 de la calle Generalísimo Franco.

3.—Se reconocen trienios a los funcionarios de la Policía Municipal, don Félix Díaz García y don Avelino García Fernández.

4.—Se desestima escrito de don Miguel Reviejo González sobre información urbanística para un solar sito en calle Ramón y Cajal, núm. 4.

5.—Se concede licencia de acometida de agua potable a don Mateo Ríos González, con destino a abrevadero en finca al sitio del Camino del Cementerio.

6.—Se acuerda concertar las pesadas de uva procedente de la vendimia, efectuadas en la Báscula Municipal por la Bodega Cooperativa, en la cantidad de 10.200 pesetas.

7.—Fueron aprobadas diversas facturas de trabajos, portes y suministros.

El Tiemblo, a 10 de noviembre de 1980.

V.º B.º, el Alcalde, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—2.326

Ayuntamiento de El Tiemblo

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas Municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Eusebio Torres Baeza, contratista adjudicatario de los festejos taurinos de esta localidad en 1980, por quien se ha solicitado la devolución de la garantía definitiva que tiene prestada por el referido contrato.

El Tiemblo, a 7 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.316

Ayuntamiento de El Tiemblo

E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente n.º 2 de suplementos de crédito, por medio de transferencias dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

El Tiemblo, a 7 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.319

Ayuntamiento de Arévalo

E D I C T O

Habiendo solicitado doña Trinidad Castañeda Sánchez la fianza definitiva, importe 48.000 pesetas, que constituyó en su día para responder del cumplimiento del contrato suscrito con este Ayuntamiento para la prestación del Servicio de Limpieza de los Grupos Escolares, se anuncia en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que

en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Arévalo, 5 de noviembre de 1980.
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.269

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito para su traslado al presupuesto extraordinario, del superávit disponible del último ejercicio, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones precedentes.

Cabezas del Villar, 7 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Andrés Sánchez-Monge Nieto*.

—2.323

Ayuntamiento de Langa

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de Crédito al Presupuesto Ordinario del año actual de 1980, mediante transferencia dentro del mismo y haciendo uso del superávit del ejercicio anterior 1979, se expone al público por espacio de 15 días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse por escrito reclamaciones contra el mismo dirigidas al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Langa, 8 de noviembre de 1980.
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.325

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local

vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de Crédito, por medio de aplicación de los mayores ingresos, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones precedentes.

Cabezas del Villar, 7 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Andrés Sánchez-Monge Nieto*.

—2.320

Ayuntamiento de Muñana

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento la enajenación de la parcela existente en la confluencia de la calle Solares y Unica, de esta localidad, de cuatro metros y setenta y un centímetros cuadrados de superficie, contigua a la vivienda de don Francisco Gutiérrez Muñoz, lo que por el presente se hace público, para que en el plazo de ocho días puedan los propietarios colindantes presentar solicitudes, encontrándose de manifiesto en Secretaría el expediente durante aludido plazo.

Muñana, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.318

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN LA SESION CELEBRADA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1980, A EFECTOS DE PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

1.º—Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º—Se conceden las siguientes licencias para obras menores: a Luis Angel Martín González, Juan Rodríguez Pinar, Anastasio López Mesón, Jorge Muñoz García, Fructuoso Peña Jiménez, Pablo de la Puerta.

3.º—Se deniega bonificación a Relct. Prodt. Lácteos S. L. en el

consumo de agua por no estar previsto en la ordenanza vigente.

4.º—Se convoca por Alcaldía una reunión entre ganaderos y la Central Lechera de la ciudad, para tratar de resolver los problemas comunes.

5.º—Se aprueba la relación de pagos propuesta por Intervención que comprende los números 298 al 320.

6.º—Se concede derecho de enganche con tubería de 1,5 pulgadas, a Jesús Cobos Fernández, para la vivienda de la calle Antonio Lozano.

7.º—Se autoriza el traspaso de la licencia de auto-taxi núm. 15 a don Damián Muñoz Palomo.

8.º—Se adjudica la construcción de un mostrador para las oficinas municipales a Antonio S. Fuentes Pérez, en la cantidad de 150.000 pesetas.

Arenas de San Pedro, a 10 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.330

Ayuntamiento de La Torre

A N U N C I O

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones que después se detallarán, correspondientes al ejercicio actual, se hallan expuestos al público por término de 15 días hábiles, a fin de que durante ellos puedan ser examinados y presentar contra los mismos por escrito las reclamaciones u observaciones a que pudieran dar lugar.

PADRONES QUE SE HALLAN EXPUESTOS

1. Tránsito de animales por vías municipales.
2. Desagüe de canales en la vía pública.
3. Rodaje y arrastre por vías municipales.
4. Arbitrio con no fiscal sobre perros.
5. Aprovechamiento de pastos.

La Torre, 12 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.341